

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

### 1. PODER ADJUDICADOR

<b>Órgano de contratación</b>	Director de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, F.S.P. (en adelante, "FIIAPP" o "la Entidad"), sin perjuicio de la delegación para la formalización del contrato y actos posteriores que se acuerde
<b>Domicilio social</b>	C/ Beatriz de Bobadilla, 18 28040 Madrid (España) Teléfono: + 34 91 591 46 00
<b>Web</b>	<a href="https://www.fiiapp.org/">https://www.fiiapp.org/</a>
<b>Perfil del contratante</b>	<a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfijU1JTC3ly87KtCIKL0jZnPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wK9COdtFUNAtNK3DP8wplDvY1CXNmi3Cu1HW1t9Qtycx0Btv0KYq!!/">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfijU1JTC3ly87KtCIKL0jZnPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wK9COdtFUNAtNK3DP8wplDvY1CXNmi3Cu1HW1t9Qtycx0Btv0KYq!!/</a>
<b>Responsable del Contrato</b>	Marc Chapellier

### 2. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PLIEGO

<b>Aprobación del Pliego Modelo</b>	Este pliego modelo permanecerá disponible en el perfil del contratante de forma permanente y regirá, junto con el presente CCP, las condiciones administrativas de la licitación.
<b>Aprobación de la licitación</b>	Director de FIIAPP., en fecha 05/09/2024

### 3. OBJETO Y LOTES DEL CONTRATO

<b>Objeto</b>	Servicio de apoyo para la elaboración del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión 2024 – 2038 en Panamá	
<b>Código CPV</b>	75130000-6 Servicios de apoyo a los poderes públicos 73220000-0 Servicios de consultoría en desarrollo 90713000-8 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales	
<b>División en lotes</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. En concreto, en el expediente de contratación que nos ocupa, el servicio a contratar implica la necesidad de coordinar la ejecución de un proceso en varias etapas vinculadas entre si, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y su ejecución por parte de contratistas diferentes, como resultará acreditado debidamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares, así como también en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente.	

### 4. NECESIDAD DEL CONTRATO

<b>Necesidad</b>	<p>EUROCLIMA LAC es un programa de cooperación regional financiado por la Unión Europea, que busca promover el desarrollo ambientalmente sostenible y resiliente al clima en América Latina. Para ello, el programa acompaña procesos orientados a apoyar la implementación de los compromisos del Acuerdo de París, especialmente las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC) en 33 países de América Latina y Caribe, entre ellos Panamá.</p> <p>En el marco de la segunda vuelta del proceso de Diálogo País del Programa EUROCLIMA LAC en Panamá, la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente expresó la necesidad de trabajar en el fortalecimiento</p>
------------------	---

	<p>de la administración, regulación y planificación del sistema eléctrico de la República de Panamá para contribuir a una transición energética sostenible. La acción de apoyo se divide en 4 resultados: RE1.Propuesta de sistema nacional de pronóstico de generación eléctrica fotovoltaica y eólica aceptada; fortalecidas las capacidades institucionales para su implementación, RE2.Actualizado el Código de Red de la República de Panamá, RE3.Apoyo a la Implementación de la Estrategia de Acceso Universal (ENACU), RE4.Presentados estudios y conclusiones para la planificación energética de largo plazo de la red eléctrica nacional.</p> <p>FIIAPP es responsable de la implementación del RE4 dentro del cual se enmarca la presente propuesta de servicios para la elaboración del Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional (PESIN) en colaboración con la Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA).</p> <p>La Red de Transmisión de Panamá, propiedad de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) está conformado por líneas de transmisión de 230 y 115 KV. Actualmente, para líneas de 230 KV se cuenta con 1,357.5 km en líneas de doble circuito (2,715 km de circuitos) y 93.85 km en líneas de circuito sencillo, mientras que, para las líneas de 115 KV, se tiene 136.16 km en líneas de doble circuito (272.33 km de circuitos) y 40 km para líneas de circuito sencillo. El principal corredor del sistema de transmisión se encuentra conformado por seis circuitos en 230 KV (2 de 505 MVA, 2 de 275 MVA y 2 de 247 MVA de capacidad), que recorren 390 km. desde las subestaciones Guasquitas y Mata de Nance en la provincia de Chiriquí, hasta las subestaciones Panamá y Panamá II en la provincia de Panamá.</p> <p>Con base en lo mencionado, se debe formular un Plan de Expansión de Transmisión que contemple el aumento de la demanda energética, el estado actual y futuro del parque generador, los proyectos de distribución en curso, así como la nueva política energética dictada por la Secretaría Nacional de Energía. El objetivo principal de este plan es asegurar que el Sistema de Transmisión pueda cumplir con los lineamientos establecidos por dicha política y mantener los niveles de seguridad y calidad requeridos por la normativa vigente.</p> <p>Las estadísticas muestran que la capacidad instalada de generación eólica y solar suman 825.22MW a julio de 2023, sin embargo, se han recibido solicitudes de acceso y se han otorgado viabilidad de conexión de futuros proyectos que en conjunto superan los 2000MW, porque las fuentes renovables estarían generando casi el 100% en algunos bloques de demanda. Por otra parte, las políticas energéticas del país van en función de la descarbonización de la matriz energética, incrementando de esta manera el interés de construir más parques solares y eólicos a lo largo de todo el país. No obstante, el mayor potencial se encuentra en las provincias de Chiriquí, Veraguas, Herrera, Los Santos y Coclé.</p> <p>En ese sentido se deben considerar todas las medidas necesarias para que el Sistema de Transmisión pueda cumplir con su rol dentro de la Transición Energética, incluyendo nuevas tecnologías, y nuevos proyectos de transmisión con la finalidad de brindar nuevos puntos de conexión, sin embargo, es importante determinar la capacidad máxima de generación que se pudiera inyectar al SIN.</p>
<p><b>Justificación</b></p>	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".</p>

	Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
<b>Informe de insuficiencia de medios</b>	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

### 5. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

<b>Calificación</b>	Servicio
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Criterios de valoración</b>	Varios criterios objetivos y subjetivos

### 6. DURACIÓN<sup>1</sup>

<b>Duración inicial</b>	Plazo inicial	Desde el día siguiente a la formalización del contrato	
	Número de meses	12 meses.	
<b>Prórrogas</b>	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.	
	Nº de prórrogas	0.	
	Duración de cada prórroga	No aplicar por no estar prevista la prórroga del contrato.	
	Justificación de la previsión de prórrogas	No aplica por no preverse la prórroga del contrato que el inicialmente previsto.	
<b>Duración total</b>	12 meses.		
<b>Plazos parciales</b>	Sí: Conforme al PPT	<input checked="" type="checkbox"/>	
	No	<input type="checkbox"/>	
<b>Justificación</b>	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.		

### 7. BOLSA DE VIAJE

<b>Aplica</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Conceptos incluidos</b>	La bolsa de viaje incluye el título de transporte y el complemento diario por desplazamiento (manutención, alojamiento y otros gastos como taxis, parking, kilometraje, etc.).	

### 8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

<b>PBL (sin Impuestos)</b> Honorarios por servicios profesionales y complemento	<b>Concepto</b>	<b>Precio máximo (sin IVA)</b>
	Ofertable - Servicio de Asistencia Técnica	150.000,00 €

<sup>1</sup> La duración del contrato, al margen del plazo expresado en este documento, está sometida a disponibilidad de presupuesto o su agotamiento y, en su caso, a la vigencia de la necesidad o programa establecido en la Memoria de Necesidad de esta licitación del presupuesto/precio del contrato.

diario por desplazamiento	No ofertable - Complemento diario por desplazamiento	4.600,00 €	
	<b>TOTAL</b>	<b>154.600,00 €</b>	
<b>PBL (con Impuestos)</b> Honorarios por servicios profesionales y complemento diario por desplazamiento	<b>Concepto</b>	<b>Precio máximo (IVA incluido)</b>	
	Ofertable- Servicio de Asistencia Técnica	181.500,00 €	
	No ofertable- Complemento diario por desplazamiento	5.566,00 €	
	<b>TOTAL</b>	<b>187.066,00 €</b>	
<b>Componentes</b>	Honorarios por servicios profesionales y complemento diario por desplazamiento		
<b>Sistema de determinación de precios</b>	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial		
<b>Precios parciales</b>	Sí:		<input checked="" type="checkbox"/>
	No		<input type="checkbox"/>
<b>Revisión de precios</b>	Sí, conforme al art. 103 LCSP		<input type="checkbox"/>
	No		<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades</b>	Sí:	<p>Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.</p> <p>En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato</p> <p>El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.</p>	
	No		<input type="checkbox"/>
<b>Justificación</b>	Según precios de mercado. En concreto, se realiza un análisis comparativo de los precios unitarios de cada producto, establecidos en contratos de servicios con objetos y productos análogos para el programa		

Denominación	Precio máximo por producto (Sin IVA)	IVA (21%)	Precio máximo por producto (IVA incluido)
Producto 1 Propuesta metodológica y plan de trabajo (15%)	22.500,00 €	4.725,00 €	27.225,00 €

Producto 2 Informe del Plan de Expansión de Transmisión Preliminar incluyendo simulaciones a corto plazo (10%)	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €
Producto 3 Informe del Plan de Expansión de Transmisión preliminar incluyendo simulaciones a largo plazo (15%)	22.500,00 €	4.725,00 €	27.225,00 €
Producto 4 Informe del Plan de Expansión de Transmisión completo (25%)	37.500,00 €	7.875,00 €	45.375,00 €
Producto 5 Informe de capacitación realizada sobre la transferencia de conocimientos a los ingenieros de la Gerencia de Planeamiento de ETESA (15%)	22.500,00 €	4.725,00 €	27.225,00 €
Producto 6 Informe final y archivos utilizados para la modelación de los distintos escenarios, en formato del programa PSS/E resultados del Plan (20%)	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €
<b>Total</b>	<b>150.000,00 €</b>	<b>31.500,00 €</b>	<b>181.500,00 €</b>

Concepto	Jornadas estimadas	Importe diario (sin IVA)	Importe diario (sin IVA)	IVA	Subtotal Bolsa (con IVA)
Complemento diario por desplazamiento (CDD)	20	230,00 €	4.600,00 €	966,00 €	5.566,00 €

### 9. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

<b>Procede</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Alcance</b>	Variación de unidades o unidades nuevas no previstas por hasta el 20% del Complemento Diario por Desplazamiento Sin IVA. Posible ampliación en el número de cualquiera de los conceptos que conforman la bolsa de viajes.	
<b>Condiciones</b>	En cualquier caso, estos montos serán ejecutables única y exclusivamente cuando sea necesario que el contratista se desplace con el objeto de prestar los servicios contratados. Por ello, de forma previa a la gestión de cualquier gasto asociado a la bolsa de viajes, el contratista deberá informar al responsable del contrato, quien deberá autorizarlo expresamente vía correo electrónico (el cual deberá custodiar el responsable del contrato), dando su conformidad a la pertinencia del desplazamiento y de los gastos asociados. Dicha modificación cumple en todo caso con lo establecido en los artículos 203 y 204 de la LCSP 9/2017 de 8 de noviembre, y en ningún caso implicará el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, ni tampoco implica la alteración de la naturaleza global del mismo.	
<b>Procedimiento</b>	Por pedido o petición del departamento responsable del contrato.	

### 10. VALOR ESTIMADO

<b>Método de cálculo aplicado</b>	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin impuestos aplicables).
	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato

	mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.
<b>Componentes</b>	PBL, modificaciones y títulos de viaje
<b>Presupuesto de la prórroga</b>	N/A
<b>Modificaciones contractuales</b>	920,00 €
<b>Títulos de viaje (no incluidos en el PBL)</b>	8.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	163.520,00 €

Títulos de viaje (no incluidos en el PBL)				
Consumo Estimado	Precio Unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido)
4	2.000 €	8.000,00 €	1.680,00 €	9.680,00 €

## 11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

### 11.1. PLAZOS Y MODO

<b>Modo de presentación</b>	Las ofertas se presentarán en formato electrónico, en los sobres o el sobre remitido a través del enlace electrónico, que estará operativo desde la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP)
	El licitador debe incluir los datos de su oferta en la PCSP, cuando ésta se lo solicite, pero también en su respectivo Sobre
	En caso de discordancia entre lo ofertado en el Anexo II y los datos introducidos en la PCSP se tendrán en cuenta los ofertados en la documentación del Sobre
<b>Plazo mínimo</b>	Es obligatorio ofertar la totalidad de los conceptos detallados en el Anexo II. En caso de no presentar oferta para alguno de los conceptos previstos en el referido anexo, se entenderá que se ha ofertado al precio máximo previsto para ese concepto en este Pliego. Si no se hubieran establecidos precios máximos, la oferta no será tenida en cuenta en el proceso de licitación, sin que quepa requerir al licitador su cumplimentación o subsanación una vez realizada la apertura del correspondiente sobre
	Abierto (no SARA): 15 días naturales (servicios y suministros) El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación, sin perjuicio de su ampliación posterior, una vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadores presentados

### 11.2. SOBRES Y DOCUMENTACIÓN A INCLUIR

Sobre	Documentación
<b>Sobre 1:</b> Documentación administrativa	<a href="#">DEUC</a> o Anexo I
<b>Sobre 2:</b> Oferta de criterios de valoración	Memoria técnica. Este documento tiene carácter tanto de comprobación de los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas, como de valoración

cuantificables mediante juicio de valor	de los criterios cuantificables mediante juicios de valor, de forma que su no presentación o presentación incorrecta implica la exclusión
<b>Sobre 3:</b> Oferta de criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas	<b>Anexo II: Proposición de criterios evaluables mediante fórmulas.</b>

**12. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES<sup>2</sup>**

<b>Clasificación<sup>3</sup></b>	Grupo	N/A	
	Subgrupo	N/A	
	Categoría	N/A	
	Acreditación	ROLECE	
<b>Solvencia económica y financiera:</b> Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 50% del valor estimado del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo I, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.

<sup>2</sup> **Solvencia por medios externos:**

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero

<sup>3</sup> Para contratos de servicios previstos en el artículo 37 RGLCAP. No es obligatoria en los términos previstos en el artículo 77.1.b) LCSP.

		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
	Justificación	La acreditación del volumen anual de negocios mediante la presentación de las Cuentas Anuales puede ser una forma de garantizar la solvencia económica de un empresario porque proporciona información sobre su capacidad financiera y su estabilidad económica. Las Cuentas Anuales incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, entre otros documentos, que proporcionan una visión detallada de la situación financiera del empresario. Al requerir que el volumen anual de negocios sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato, se asegura que el empresario tiene un nivel mínimo de capacidad financiera para llevar a cabo el contrato	
<b>Solvencia técnica o profesional:</b> Contratos de similar naturaleza	Requisito	Relación de contratos dentro de los cuatro últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 80% del valor estimado del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
	Justificación	Requerir la previa aportación de una relación de contratos dentro de los cuatro últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 80% del valor estimado del contrato, puede ser una forma de garantizar la solvencia técnica de un empresario. Al requerir que el empresario haya llevado a cabo contratos de igual o similar naturaleza material al objeto del contrato, se asegura que tiene experiencia y conocimientos técnicos en el ámbito en cuestión.	
<b>Momento de acreditación</b>	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento <sup>4</sup> . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador		

<b>Exención de las solvencias</b>	Contrato tramitado vía procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA), conforme al artículo 159.6 LCSP	<input type="checkbox"/>
	Contrato de valor estimado inferior a 35.000,00 € (suministros y servicios), conforme al artículo 11.5 RLCSP	<input type="checkbox"/>

<b>Inscripción en el ROLECE</b>	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input type="checkbox"/>
---------------------------------	--	--------------------------

<sup>4</sup> Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación

	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	<input checked="" type="checkbox"/>
--	--	-------------------------------------

<b>Habilitación profesional</b>	No aplica
---------------------------------	-----------

**13. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

<b>Medios personales</b>	Requisito	<p>Se deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios, cuyos perfiles cumplan, respectivamente, los siguientes requisitos mínimos</p> <p><b>Perfil 1. Responsable coordinador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulación universitaria superior (mínimo 4 años) en ingeniería eléctrica o áreas afines,</li> <li>• Titulación de maestría relacionada con sistemas eléctricos de potencia</li> <li>• Al menos 10 años de experiencia como asesor, coordinador o gerente de área de asesorías en el sector eléctrico, relacionado al desarrollo de estudios eléctricos de sistemas de transmisión, conexión e integración de energías renovables no convencionales y especificación de normas para el sector eléctrico</li> <li>• Haber liderado al menos tres estudios en el sector de energía eléctrica relacionados a la Expansión de Sistemas de Transmisión.</li> <li>• Dominio del idioma español oral y escrito con un nivel C2, o, ser nacional de un estado cuya lengua oficial sea el español.</li> </ul> <p><b>Perfil 2. Especialista en análisis de sistemas eléctricos de potencia con experiencia en sistemas de almacenamiento de energía (BESS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulación universitaria superior (mínimo 4 años) en ingeniería eléctrica o áreas afines</li> <li>• Al menos 5 años de experiencia en análisis de sistemas de potencia o de flexibilidad del sistema</li> <li>• Al menos 2 años de experiencia usando herramientas de software de simulación y modelado como PSS/E</li> <li>• Al menos 2 años de experiencia el diseño, análisis y ejecución de estudios eléctricos para optimizar la operación y la eficiencia de Sistemas de Almacenamiento de Energía (BESS)</li> <li>• Dominio del idioma español oral y escrito con un nivel C1.</li> </ul> <p><b>Perfil 3. Especialista en análisis de sistemas eléctricos de potencia con experiencia en generación renovable no convencional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulación universitaria superior (mínimo 4 años) en ingeniería eléctrica o áreas afines</li> <li>• Al menos 5 años de experiencia en análisis de sistemas de potencia o de flexibilidad del sistema</li> </ul>
--------------------------	-----------	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos 2 años de experiencia usando herramientas de software de simulación y modelado como PSS/E</li> <li>Haber participado en al menos dos estudios relacionados al impacto de instalaciones de generación renovable no convencional de 20 MW o más potencia en la estabilidad, capacidad y rendimiento de la red eléctrica</li> <li>Dominio del idioma español oral y escrito con un nivel C1.</li> </ul> <p>Perfil 4. Especialista en análisis de sistemas eléctricos de potencia con experiencia en sistemas de compensación reactiva</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Titulación universitaria superior (mínimo 4 años) en ingeniería eléctrica o áreas afines</li> <li>Al menos 5 años de experiencia en análisis de sistemas de potencia o de flexibilidad del sistema</li> <li>Al menos 2 años de experiencia usando herramientas de software de simulación y modelado como PSS/E</li> <li>Al menos 2 años de experiencia en el diseño y/o implementación de sistemas de compensación reactiva que permitan la optimización de la eficiencia energética y la reducción de las pérdidas en la red eléctrica.</li> <li>Dominio del idioma español oral y escrito con un nivel C1</li> </ul>
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar CV
	Justificación	<p>Estos perfiles garantizan una adecuada ejecución de las prestaciones objeto de este contrato. En concreto, para la correcta prestación del servicio, se requieren personas con amplia experiencia de trabajo en diseños institucionales para el sector público.</p> <p>Perfil 1. Dado los requisitos del servicio y los productos esperados, se considera clave que el profesional encargado/a tenga un historial sólido en la realización de estudios de expansión de la red de transmisión. Por su rol de líder de equipo esta persona deberá también asumir un papel importante de coordinación. En ese sentido exigir 10 años de experiencia en el sector contribuye a la protección de los intereses públicos al garantizar que los licitantes tengan la capacidad de abordar de manera efectiva estos aspectos.</p> <p>Perfil 2, 3 y 4. Estos perfiles se requieren para realizar todos los estudios y cálculos necesarios al establecimiento del plan de expansión. Se requieren 3 perfiles dado el corto plazo para entrega del Plan de Expansión de Transmisión completo (6 meses). Así mismo, se requiere experiencias específicas en 3 áreas concretas (generación renovables, sistemas de almacenamiento de energía para redes de distribución, sistemas de compensación reactiva) para complementar el perfil 1 y cubrir todas las necesidades que</p>

		abarca dicho plan como por ejemplo los nuevos desafíos asociados a la generación de energía renovable.
<b>Medios materiales</b>	Requisito	Todos aquellos medios materiales necesarios para la correcta ejecución de la totalidad de prestaciones previstas en este contrato: la persona adscrita a la ejecución del contrato deberá contar con sus propios equipos (PC/laptop/smartphone), así como con el software/Internet y cualesquiera otros medios necesarios para prestar adecuadamente el servicio requerido  De forma más específica se requiere capacidad para utilizar el modelo SDDP de la empresa PSR, Inc., OPTGEN, NETPLAN/OPTNET, TSL
	Forma de acreditación	No se requiera acreditación de forma previa a la adjudicación
	Justificación	Debido a que no se facilitan medios materiales desde FIIAPP, se requiere que el personal adscrito cuente con sus propios medios para prestar correctamente el servicio. Dado que los análisis se basan en trabajos previos realizados por ETESA, se requiere que el adjudicatario tenga capacidad de utilizar los datos que le serán entregados en un formato específicos.
<b>Naturaleza</b>	Obligatoria: Obligación contractual esencial	
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento	

**14. MUESTRAS**

<b>Procede</b>	Sí. El licitador seleccionado, antes de la adjudicación, presentará las muestras	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

**15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS<sup>5</sup>**

15.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

<b>CS1: Adecuación y calidad del contenido del documento de oferta técnica entregado.</b>	Descripción	Conforme a los <b>parámetros de ponderación</b> , se valorarán los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Inclusión de todos los apartados solicitados en la memoria técnica</li> <li>Alineación, coherencia y pertinencia del contenido de memoria técnica con los servicios solicitados</li> <li>Utilización de enfoque interseccional (uso de lenguaje inclusivo, perspectiva de género e inclusión social)</li> </ul>
	Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): <b>Memoria técnica.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cronograma de trabajo.</li> <li>Metodología, con una secuencia lógica de actividades que permita desarrollar todas las actividades relacionadas con la consultoría.</li> <li>Retos actuales que debe enfrentar Panamá para la planificación de la expansión de su red eléctrica.</li> </ul>

<sup>5</sup> Se consideran todos los criterios de adjudicación obligación contractual esencial y se asocia a su incumplimiento ser causa de resolución del contrato.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Elementos claves a tener en cuenta en la realización de un estudio de expansión de un sistema interconectado nacional.</li> <li>Posibles alternativas al modelo SDDP para complementar las previsiones incluidas en el PESIN.</li> </ul> <p>El documento aportado no debe superar 7 páginas de extensión. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes</p> <p>No se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, del siguiente Sobre. Hacerlo implica la exclusión automática sin subsanación posible. Esto aplica incluso cuando la documentación se adelante en páginas posteriores a la máxima permitida</p>
	Puntuación máxima	15 puntos

<b>CS2: Concreción y claridad del contenido del documento técnico entregado</b>	Descripción	Conforme a los <b>parámetros de ponderación</b> , se valorarán los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Claridad y concisión del documento</li> <li>Mención de referencias concretas a instrumentos o metodologías existentes a nivel nacional e internacional.</li> </ul>
	Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): <b>Memoria técnica</b>  Aplican las mismas consideraciones que en el criterio anterior.
	Puntuación máxima	10 puntos

<b>CS3: Viabilidad y valor agregado de las propuestas de aplicación del documento entregado.</b>	Descripción	Conforme a los <b>parámetros de ponderación</b> , se valorará si el documento hace una propuesta metodológica factible desde el punto de vista técnico y logístico y su potencial de replicabilidad e innovación
	Documentación a aportar	Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): <b>Memoria técnica</b>  Aplican las mismas consideraciones que en el criterio anterior.
	Puntuación máxima	10 puntos

Parámetros de ponderación <sup>6*</sup>	Nº y descripción	Consideración	Ponderación máxima
---	------------------	---------------	--------------------

<sup>6</sup> La presente matriz de valoración de criterios subjetivos está avalada por los tribunales administrativos de contratación (por todas, Resolución 332/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, de la doctrina anterior se extrae que el sistema y su motivación se consideran correctos; no es necesario que dicha motivación esté constituida por un texto amplio y detallado, basta con que se deduzca fácilmente, lo cual se consigue con el sistema de comparación de ofertas.

	El criterio valorado cumple completamente con la descripción de valoración, usa referencias concretas, es precisa y coherente en sus análisis e incluye una propuesta metodológica adecuada.	Excelente	100%
	El criterio valorado contiene análisis que no son lo suficientemente precisos, o carece de uno de los elementos.	Bueno	65%
	El criterio valorado carece de referencias concretas, precisión, coherencia o carece de dos de los elementos.	Regular	35%
	El criterio valorado no cumple con la descripción de valoración.	Malo	0%

<b>Justificación</b>	A fin de asegurar la calidad en los productos finales que componen este expediente de contratación es fundamental poder valorar la calidad técnica de las propuestas que permita establecer la idoneidad de los ofertantes a través de los criterios de adecuación, concreción y utilidad, presentando para ello una propuesta metodológica para esta actividad
----------------------	---

<b>Umbral mínimo</b>	No aplica
----------------------	-----------

**15.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS**

<b>CO1: Sumatorio de precios unitarios</b>	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.  El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.  Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	Clasificación = $P \times A / B$  Donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>• A: oferta más baja</li> <li>• B: oferta para evaluar</li> </ul>
	Documentación a aportar	Anexo II CCP
	Puntuación máxima	30 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

<b>CO2: Calidad del personal adscrito a la ejecución del para el perfil 1</b>	Descripción	Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido para el perfil 1 en estudios en el sector de energía eléctrica relacionados a la Expansión de Sistemas de Transmisión	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>

		5 estudios adicionales o más (8 estudios en total)	15
		3 estudios adicionales (6 estudios en total)	10
		1 estudio adicional (4 estudios en total)	5
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV	
	Puntuación máxima	15 puntos	
Justificación	El servicio solicitado contempla la elaboración del plan de expansión de la red de transmisión eléctrica de Panamá. Premiar la experiencia en estudios de similar alcance, garantiza que la persona que coordine el equipo pueda liderar correctamente el proyecto y aportar conocimientos específicos para mejorar el alcance del Plan, así como usar los recursos de la manera más apropiada para lograr los resultados esperados.		

<b>CO3: Calidad del personal adscrito a la ejecución del para el perfil 3</b>	Descripción	Experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido para el perfil 3 en estudios relacionados al impacto de instalaciones de generación renovable no convencional de 20 MW o más en la estabilidad, capacidad y rendimiento de la red eléctrica.	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		3 estudios adicionales o más (5 o más estudios en total)	10
		2 estudios adicionales (4 estudios en total)	6
		1 estudio adicional (3 estudios en total)	3
	Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV	
Puntuación máxima	10 puntos		
Justificación	El servicio solicitado contempla análisis específicos sobre el impacto de la generación renovable no convencional en el sistema de red eléctrica nacional. Por lo tanto, solicitar experiencia adicional en estudios vinculados a la instalación de generación renovable asegura que el equipo seleccionado tenga mayor conocimiento para integrar este componente al estudio.		

<b>CO4: Calidad del personal adscrito a la ejecución del para el perfil 4</b>	Descripción	Años de experiencia profesional adicional acreditada sobre el mínimo exigido para el perfil 4 en el diseño y/o implementación de sistemas de compensación reactiva que permitan la optimización de la eficiencia energética y la reducción de las pérdidas en la red eléctrica	
	Fórmula	<i>Oferta</i>	<i>Puntos</i>
		3 años adicionales o más (5 o más años en total)	10
		2 años adicionales (4 años en total)	6
		1 año adicional (3 años en total)	3
Documentación a aportar	Anexo II CCP. De forma previa a la adjudicación se deberá aportar, además, CV		
Puntuación máxima	10 puntos		

	Justificación	Un aspecto esencial del estudio consiste en realizar recomendaciones sobre la mejora de la eficiencia energética del sistema de transmisión. Por lo tanto, premiar la experiencia adicional en la implementación de sistemas de compensación reactiva garantiza que el equipo seleccionado disponga de un mayor conocimiento para realizar las recomendaciones oportunas.
--	---------------	---

## 16. OFERTAS CON BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

<b>Cálculo</b>	<p>El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos.</p> <p>Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta económica: Conforme a los siguientes cálculos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.</li> <li>○ Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.</li> <li>○ Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.</li> <li>○ Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</li> </ul> </li> <li>• Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 85 %</li> </ul>
----------------	--

<b>Justificación</b>	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.
----------------------	---

## 17. CRITERIOS DE DESEMPATE

<b>Cálculo</b>	<p>Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, sobre el mínimo legal que le corresponde a cada empresa.</p> <p>Si persiste el empate, se aplicarán sucesivamente los criterios de desempate establecidos en el apartado 2, letras b) a d) del Artículo 147 LCSP.</p>
----------------	---

### 18. ORGANO DE ASISTENCIA

<b>Procede</b>	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos
<b>Composición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidencia: María Luz González Pastor</li> <li>• Vocal jurídico: Diego Vicente</li> <li>• Vocal económico: Ana Flores Arce             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sustituto: Susana Dobado Gonzalez</li> </ul> </li> <li>• Vocal técnico 1: Sara Covalada Ocon             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sustituto: Ruth Acosta</li> </ul> </li> <li>• Vocal técnico 2: Ricardo Moreda Rodriguez             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sustituto: Teresa Aguilar Serrano</li> </ul> </li> <li>• Secretaría: Sonsoles de Toledo</li> </ul> <p>Sustituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de indisponibilidad de los vocales técnicos o el económico, se sustituirán por las personas indicadas en su respectivo cargo</li> <li>• En caso de indisponibilidad de la Presidencia, el vocal jurídico o la Secretaría, se sustituirán, por orden, por las siguientes personas, siempre que el sustituto no ostente ya otro cargo en esta Mesa:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Beatriz Gonzalez de Castejón</li> <li>○ Beatriz Sevilla</li> </ul> </li> </ul>

### 19. GARANTÍAS

<b>Económica</b>	Importe	No aplica
	Plazo	No aplica
	Justificación no petición garantía económica <sup>7</sup>	Es potestativo en caso de PANAP  Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada “garantía definitiva” del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.
<b>Técnica</b>	Objeto de la garantía	No aplica
	Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por 0 meses a partir del acta de recepción

### 20. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS ADJUDICATARIOS

<b>Naturaleza</b>	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento
<b>De carácter medioambiental</b>	Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables

<sup>7</sup> Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.  
 b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.  
 c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.  
 d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).

<b>Incumplimiento</b>	A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10% del precio del contrato, impuestos aplicables excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.
<b>Documentación que aportar</b>	El adjudicatario deberá remitir anualmente los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones.  Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

**21. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN:**

<b>Plazo</b>	El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera enviado el requerimiento la siguiente documentación  Si el licitador seleccionado en la propuesta de adjudicación no presentara en tiempo y forma la documentación requerida, el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato a la segunda mejor oferta, y así sucesivamente.
<b>Documentación a presentar<sup>8</sup></b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexo I, en caso de no haberlo aportado con anterioridad</li> <li>2. Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil</li> <li>3. Escritura de poder</li> <li>4. DNI del apoderado</li> <li>5. Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias</li> <li>6. Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social</li> </ol>

<sup>8</sup>

Los **Documentos 2, 3 y 4** pueden sustituirse por el ROLECE. En caso de estar inscritas, también las solvencias

Si el licitador es una persona física española, los **Documentos 2 y 3** se consideran sustituidos por el **DEUC** presentado previamente en el Sobre 1

Si el licitador no es español pero sí tiene domicilio fiscal en un Estado miembro de la Unión Europea:

- Los **Documentos 2 y 3** pueden ser sustituidos por el registro o escrituras correspondientes, según la normativa aplicable en su país de establecimiento
- Los **Documentos 5 y 6** se considera sustituido por el **DEUC<sup>[5]</sup>**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.

Si el licitador es una persona física no es española ni de otro Estado miembro de la Unión Europea, los documentos 1, 2 y 3 pueden deben ser sustituidos por:

- Los **Documentos 2 y 3** deben ser sustituidos por el **Informe de reciprocidad** según el artículo 68 de la LCSP<sup>[6]</sup>
- Los **Documentos 5 y 6** se considera sustituido por el **DEUC**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.

Si el licitador es una persona jurídica no es española ni de otro Estado miembro de la Unión Europea:

- Los **Documentos 2 y 3** deben ser sustituidos por estos dos documentos, conjuntamente:
  - **Informe** emitido por la **Misión Diplomática Permanente o la Oficina Consular de España del lugar de domicilio de la empresa**, en el que está registrado, sujeto a la acreditación de la empresa, que está registrado en el Registro local profesional, comercial o similar o, en su defecto, que actúa, comercia u opera regularmente en el área (s) de actividad cubierta por el objeto del contrato
  - **Informe de reciprocidad** según el artículo 68 de la LCSP<sup>[6]</sup>.
- Los **Documentos 5 y 6** se considera sustituido por el **DEUC**, presentado previamente en el Sobre 1, y, además, Certificado de residencia fiscal.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>7. Certificado de titularidad bancaria</li> <li>8. Certificado de residencia fiscal</li> <li>9. Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica</li> <li>10. Documentación acreditativa de los requisitos de adscripción de medios</li> <li>11. Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación ofertados</li> </ul>
--	--

## 22. EJECUCIÓN

<b>Lugar de ejecución</b>	El equipo puede prestar sus servicios de manera remota. Se requiere presencia en la ciudad de Panamá de los 4 perfiles durante una misión de 5 días (prevista entre los meses 6 y 8 desde el inicio de la ejecución) para presentar los resultados, así como realizar el proceso de capacitación
<b>Plazo</b>	Según PPT
<b>Condiciones</b>	Según PPT

## 23. RÉGIMEN DE PAGO

<b>Régimen de pago</b>	los hitos de pago siguientes:														
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">HITO DE PAGO</th> <th style="width: 30%;">% DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producto 1: Propuesta metodológica y plan de trabajo</td> <td style="text-align: center;">15%</td> </tr> <tr> <td>Producto 2: Informe del Plan de Expansión de Transmisión Preliminar incluyendo simulaciones a corto plazo</td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> <tr> <td>Producto 3: Informe del Plan de Expansión de Transmisión preliminar incluyendo simulaciones a largo plazo</td> <td style="text-align: center;">15%</td> </tr> <tr> <td>Producto 4: Informe del Plan de Expansión de Transmisión completo</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Producto 5: Informe de capacitación realizada sobre la transferencia de conocimientos a los ingenieros de la Gerencia de Planeamiento de ETESA</td> <td style="text-align: center;">15%</td> </tr> <tr> <td>Producto 6: Informe final y archivos utilizados para la modelación de los distintos escenarios, en formato del programa PSS/E resultados del Plan</td> <td style="text-align: center;">20%</td> </tr> </tbody> </table>	HITO DE PAGO	% DE PAGO	Producto 1: Propuesta metodológica y plan de trabajo	15%	Producto 2: Informe del Plan de Expansión de Transmisión Preliminar incluyendo simulaciones a corto plazo	10%	Producto 3: Informe del Plan de Expansión de Transmisión preliminar incluyendo simulaciones a largo plazo	15%	Producto 4: Informe del Plan de Expansión de Transmisión completo	25%	Producto 5: Informe de capacitación realizada sobre la transferencia de conocimientos a los ingenieros de la Gerencia de Planeamiento de ETESA	15%	Producto 6: Informe final y archivos utilizados para la modelación de los distintos escenarios, en formato del programa PSS/E resultados del Plan	20%
	HITO DE PAGO	% DE PAGO													
	Producto 1: Propuesta metodológica y plan de trabajo	15%													
	Producto 2: Informe del Plan de Expansión de Transmisión Preliminar incluyendo simulaciones a corto plazo	10%													
	Producto 3: Informe del Plan de Expansión de Transmisión preliminar incluyendo simulaciones a largo plazo	15%													
	Producto 4: Informe del Plan de Expansión de Transmisión completo	25%													
	Producto 5: Informe de capacitación realizada sobre la transferencia de conocimientos a los ingenieros de la Gerencia de Planeamiento de ETESA	15%													
Producto 6: Informe final y archivos utilizados para la modelación de los distintos escenarios, en formato del programa PSS/E resultados del Plan	20%														
<u>Los Complementos Diario por Desplazamiento se pagarán en la siguiente factura</u>															
<b>Condiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizarán los pagos anteriores, una vez realizada la conformidad por parte del servicio y presentada la correspondiente factura</li> <li>En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las facturas. PAGO SOLO POR TRANSFERENCIA</li> <li>Plazo de pago: 30 días desde fecha de emisión factura, si ésta fuera correcta</li> <li>Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles.</li> <li>En la factura se consignará siempre el nº/s de encargo/s</li> </ul>														
<b>Pago directo a subcontratistas</b>	Sí. Conforme a la D.A. 51ª LCSP														
<b>Otras consideraciones</b>	Los licitadores que tengan domicilio fiscal fuera de España, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea deben presentar el certificado de														

	residencia fiscal a efectos del convenio para evitar la doble imposición entre España y el País de residencia.”
--	---

**24. PENALIDADES ESPECÍFICAS<sup>9</sup>**

<b>Demora en la prestación</b>	Sí. Las siguientes: Por retraso de más de 10 días hábiles en la entrega de un producto, FIIAPP podrá penalizar al adjudicatario/a con una cuantía correspondiente al 5% del hito de pago del producto, que se devengará directamente de la siguiente factura
<b>Ejecución defectuosa</b>	Sí. Las siguientes: Si tras una segunda revisión por las personas responsables en FIIAPP, el producto sigue sin satisfacer los requisitos de calidad previstos FIIAPP podrá penalizar a la adjudicataria con una cuantía correspondiente al 5% del hito de pago del producto, que se devengará directamente de la siguiente factura

**25. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO**

<b>Procede</b>	No. Aplican las previstas con carácter general en el Pliego Modelo
----------------	--

**26. SUBCONTRATACIÓN**

<b>Subcontratación</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Modo</b>	Obligación del subcontratista de indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica o profesional de los subcontratistas	
<b>Límites</b>	<p>No se permite la subcontratación de las siguientes tareas críticas debiendo las mismas ser ejecutadas directamente por el adjudicatario de conformidad con el artículo 215.2 LCSP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación básica de las prestaciones del contrato.</li> <li>• Interlocución con la Entidad.</li> <li>• En caso de preverse tratamiento de datos de carácter personal, el contratista, como Encargado de Tratamiento, no puede subcontratar ninguna de las prestaciones que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado</li> </ul>	

**27. OFERTAS INTEGRADAS Y VARIANTES**

<b>Procede<sup>10</sup></b>	Sí, respecto de los siguientes Lotes	<input type="checkbox"/>
-----------------------------	--------------------------------------	--------------------------

<sup>9</sup> Sin perjuicio de la aplicación de las previstas expresamente en la LCSP

<sup>10</sup> En las siguientes condiciones:

- Se autoriza su presentación
- Aplican como requisitos mínimos el sumatorio de los requisitos de ambos Lotes (solvencias y adscripción de medios) y modalidades de presentación.
- Aplican los mismos requisitos técnicos exigidos en los pliegos para cada lote
- Su presentación es potestativa para los licitadores. Se puede ofertar solo a uno de los 2 Lotes y/o a ambos de forma individual.
- Todo licitador que desee presentar una oferta integradora, debe necesariamente presentar una oferta individual válida a cada uno de los lotes que integren aquella.
- Asimismo, cada licitador solo podrá presentar una oferta integradora.
- Los criterios de adjudicación a aplicar son los mismos para valorar los lotes individualmente considerados y los lotes integrados en la oferta conjunta.
- Que el pliego contenga la ponderación asignada a cada lote según su importancia relativa, de modo que se posibilite la comparación objetiva.
- Solo se adjudicará el contrato a una oferta integradora se garantice que es más ventajosa que la suma ponderada de las mejores ofertas individualmente consideradas.

	No	<input checked="" type="checkbox"/>
--	----	-------------------------------------

**28. OBLIGACIONES LABORALES**

<b>Subrogación</b>	No aplica
<b>Convenio colectivo aplicable</b>	No aplica

**29. RECURSO ADMITIDO CONTRA LA LICITACIÓN**

<b>Plazo</b>	15 días hábiles para la presentación de recurso Especial: potestativamente, a elección del recurrente, cuando el valor estimado superior sea superior a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100.000,00 € (suministros y/o servicios)</li> <li>• 3.000.000,00 € (obras)</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>
	1 mes para la interposición de recurso de alzada y/o, en su caso, reposición: cualquier importe	<input type="checkbox"/>
<b>Computo</b>	El cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación o adjudicación	

**30. ACLARACIONES Y PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

<b>Alcance</b>	Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que sea necesaria para la presentación de su oferta
<b>Modo</b>	A través de la plataforma del sector público: en preguntas
<b>Plazo</b>	Procedimientos abiertos y abiertos simplificados: 7 días naturales

**31. TRATAMIENTO Y CESION DE DATOS**

<b>Tratamiento de datos de carácter personal</b>	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Cesión de datos de a terceros</b>	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Colectivos interesados</b>	Personal de la administración, así como cualquier otra persona cuyos datos se traten a consecuencia de la correcta ejecución del presente contrato.	
<b>Tipo de datos</b>	Nombre y apellidos de personal en plantilla y/o vinculado con entidades externas que colaboren con la Entidad, así como nº de identificación y direcciones de correo electrónico y nº de teléfono.	
<b>Tratamiento</b>	Recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, consulta, supresión.	
<b>Finalidad</b>	El contratista tratará Datos Personales de los que la Entidad es responsable para la ejecución de las prestaciones de este contrato  Dentro de los trabajos descritos en este punto, el contratista tratará datos personales, en las condiciones previstas en los apartados siguientes y de conformidad con las finalidades que en los mismos se disponen.	

- Igualmente, es requisito indispensable que iguale o mejore individualmente la puntuación obtenida en cada uno de los lotes integrados a la obtenida por la oferta individual presentada por el mismo licitador.
- A los anteriores efectos, se considera que cada Lote tiene una ponderación (%) equivalente al de su presupuesto individual en la suma de ambos

	El personal adscrito por el adjudicatario para la prestación de los trabajos recogidos en el Pliego puede tratar Datos Personales responsabilidad de la Entidad. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único efecto de ejecutar el contrato.
<b>Sistemas de tratamiento</b>	El adjudicatario podrá tratar los datos en los siguientes sistemas de tratamiento: soporte informático (en sus sistemas); en papel (listados).
<b>Medidas de protección</b>	<p>Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. Se deben implantar, al menos, las medidas de protección siguientes: seguridad física y del entorno; sistemas de control de acceso; planes de recuperación ante incidentes.</p> <p>Las medidas de seguridad a implantar en los sistemas de información utilizados, se corresponderán con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica para sistemas de categoría [(1)], siendo el nivel de seguridad de cada dimensión (Disponibilidad (D), Integridad (I), confidencialidad (C), Autenticidad (A) y Trazabilidad (T)) el siguiente: D[(2)], I[(3)], C[(4)], A[(5)], T[(6)], por lo que las medidas de seguridad a implantar deberán atender tanto a la valoración de las distintas dimensiones como a la categoría del sistema.</p>
<b>Disposición de los datos al terminar el trabajo</b>	<p>Una vez finalice el encargo, el adjudicatario debe proceder a la destrucción de los datos personales o de cualquier soporte en los que estos se encuentren una vez cumplida la prestación.</p> <p>El encargado del tratamiento, una vez destruidos los datos, debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento.</p>
<b>Obligaciones del adjudicatario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar la finalidad para la cual se cederán dichos datos.</li> <li>• La obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.</li> <li>• La obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.</li> <li>• La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.</li> <li>• La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.</li> </ul>
<b>Naturaleza</b>	<p>El cumplimiento de las citadas obligaciones tiene la consideración de esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.</p> <p>Asimismo, tendrá la consideración de condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.</p>

**ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE**

<b>Nombre</b>		
<b>Apellidos</b>		
<b>DNI o equivalente</b>		
<b>Representación</b>	En nombre propio	<input type="checkbox"/>
	En representación de la siguiente Entidad	<input type="checkbox"/>
<b>Denominación social</b>		
<b>NIF</b>		
<b>Domicilio social</b>		
<b>Teléfono</b>		
<b>Correo electrónico</b>		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

**1. Legalidad:**

- Que, tanto como licitador como en el caso de resultar adjudicatario, me someto a la totalidad de los documentos contractuales de esta licitación, y en concreto al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al Cuadro de Características Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.
- Que yo / la sociedad a la que represento se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, en concreto a los juzgados y tribunales de la localidad donde tiene su sede la Entidad, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

**2. Capacidad y representación:**

- Que el licitador no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Que el licitador no está incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar de las previstas en la normativa de su país de origen, si es diferente a España.
- Que el licitador no está incluido en el Sistema de Detección Precoz y Exclusión (EDES) de la Unión Europea. Que como firmante de la declaración se ostenta la debida capacidad (en caso de licitador persona física) o representación de la sociedad que presenta la proposición (en caso de licitador persona jurídica)
- En su caso, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.

**3. Confidencialidad.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no hay datos confidenciales

- Que la oferta presentada NO contiene datos de carácter confidencial.
- Que la oferta presentada SI contiene datos o documentos de carácter confidencial, conforme al detalle que, de forma clara y precisa, se indica a continuación:

Documento	Páginas	Justificación

**4. Obligaciones en materia de discapacidad.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica

- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por no emplear a un

número de 50 o más trabajadores.

- Que la empresa a la que represento Sí está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por emplear a un número de 50 o más trabajadores.
- 5. Obligaciones en materia de igualdad.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.
- Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un plan de igualdad por no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
  - Que la empresa a la que represento Sí está obligada a contar con un plan de igualdad, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Aportar
- 6. Obligaciones laborales**
- Que manifiesta que cumple con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.
  - Que se compromete a justificarlo documentalmente (pago de salarios, etc.) cuando sea requerido por el órgano de contratación
- 7. Obligaciones en materia de anticorrupción:**
- Que es interés del licitador apoyar la acción de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de su incumplimiento.
  - Que, estando interesado en licitar en el referido expediente de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso.
  - Que ni ha ofrecido ni ofrecerá dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
    - Personal de la Entidad con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
    - O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
  - Que ninguna persona relacionada con este licitador ha hecho ni hará valer su relación o influencia sobre personal de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
  - Asimismo, declaro y garantizo en relación con cualquier contrato celebrado con la Entidad:
    - Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión a ningún empleado o representante de la Entidad.
    - Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado o representante de la Entidad.
  - Que expresamente acepto que si este licitador, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en este acuerdo, la Entidad podrá resolver todos los contratos suscritos con el adjudicatario o licitador y las sociedades de su grupo y reclamar cualesquiera daños y perjuicios económicos que tal resolución le cause.
  - Que este licitador se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto pactar precios con otros licitadores a los efectos de vulnerar la libre competencia.
  - Que este licitador asume las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, si se verificare el incumplimiento de los compromisos

anticorrupción. En virtud de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo

**8. Subcontratación:** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- El licitador NO tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros.
- El licitador SI tiene previsto subcontratar las siguientes partes del contrato con los siguientes subcontratistas:
  - [Parte del contrato] .....con el subcontratista ..... , con domicilio en ..... (C.P. ....), calle ..... nº ..... , piso ..... teléfono ..... y NIF .....
  - Que notificará al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

**9. Grupos de empresa.** Que, en los términos del artículo 42.1 Código de Comercio la empresa dominante y las dependientes que concurren a la presente licitación son las siguientes:

Empresa dominante:	(concorre/no concurre)
Empresas dependientes que concurren a la licitación:	<i>(si no se rellena se entiende que no aplica)</i>

**10. Condiciones subjetivas del licitador.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- Que la sociedad a la que representa es una PYME
- Que el licitador no es nacional de un Estado miembro de la Unión Europea Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de resultar propuesto adjudicatario de la licitación, la siguiente documentación:
  - Personas jurídicas: Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.
  - Personas físicas y jurídicas: Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.
- Ninguna de las anteriores

**11. Grupos de empresa.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- La empresa a la que representa NO pertenece a ningún grupo de empresas.
- La empresa a la que representa SI pertenece al grupo empresarial denominado: ..... En este caso, en la presente licitación:
  - NO concurren otras empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
  - SI concurren las siguientes empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio:
    - 
    -

**12. Uniones Temporales de Empresa (UTE).** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.

- NO concurre en UTE.
- SI concurre en UTE, con la/s siguiente/s entidad/es: .....  
a cuyo efecto ambos representantes de las empresas constituyentes de la UTE:
  - Manifiestan su voluntad de constituir una unión temporal de empresas (UTE) comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatarios del contrato objeto de licitación a formalizar la constitución de dicha UTE en escritura pública
  - La participación que cada empresa ostentará en la Unión Temporal de Empresas será la siguiente:
    - Empresa 1:
      - Denominación:
      - % de participación:
    - Empresa 2:
      - Denominación:
      - % de participación:
  - Designan como representante único de la UTE a .....  
(En el supuesto de que se designe como representante de la unión a una persona jurídica, deberá designarse asimismo un representante que sea persona física con poderes bastantes para actuar por la misma.

**13. Solvencia.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que aplica el primer punto.

- Que el licitador cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca este CCP.
- Que para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato, la empresa a la que representa
  - **NO** se basará en la solvencia y medios de otras entidades.
  - **SI** se basará en la solvencia y medios de la siguiente Entidad: .....  
a cuyo efecto los representantes de ambas entidades manifiestan:
    - Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad es: .....
    - Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso
    - Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.
    - Que la empresa a cuya solvencia se recurre acreditará la solvencia cuando se le requiera a la empresa licitadora
- Personas físicas: Que mi volumen anual de negocios referido al periodo entre Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. y Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. es el siguiente: ..... €

**14. Obligaciones en materia de protección de datos:** Las opciones que no se marquen se entiende que no aplican.

- Que se ha procedido a desarrollar procesos que permiten dar completa observancia de la normativa sobre protección de datos, compuesta por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como por la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).
- Que se han identificado las correspondientes actividades de tratamiento realizadas, tomando de forma pormenorizada, las medidas de adecuadas en cuanto a base legal de tratamiento, finalidad y conservación de los datos personales objeto de tratamiento.
- Que las operaciones de tratamiento de los datos personales desarrolladas por esta parte están sometidas a estrictas condiciones de seguridad, las cuales velan por el absoluto respeto

y mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos, cumpliendo en todo caso, las exigencias establecidas por parte de la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales.

- Que se van a incorporar datos personales de los que es responsable esta Entidad a sus sistemas informáticos:
  - Sí
  - No
- Que el licitador dispone de un Delegado de Protección de Datos:
  - Sí: \_\_\_\_\_ (incluir sus datos)
  - No
- Que el licitador tiene implantado un sistema de cumplimiento de la normativa de protección de datos:
  - Sí
  - No
- Que el licitador dispone de certificado acreditativo de la seguridad de su sistema de información
  - Sí: \_\_\_\_\_ (indicar)
  - No
- Que los sistemas de información se encuentran ubicados en la siguiente ubicación: \_\_\_\_\_ (repetir tantas veces como servidores haya)
- Que se van a subcontratar los siguientes servicios en relación con el tratamiento de datos: \_\_\_\_\_ (repetir tantas veces como servidores haya)
- Lo que declaro, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos cuando sea requerido para ello por el órgano de contratación, indicando que la empresa posee todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable.
- En caso de que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos) se presten por personal propio de la empresa, indique la localización desde donde se presta el soporte o asistencia (repetir tantas veces como servidores haya):
  - País: \_\_\_\_\_
  - Localidad: \_\_\_\_\_
- En caso de que se contrate los servicios de alojamiento de los servidores a un tercero, indique (repetir tantas veces como servidores haya):
  - Nombre de la empresa proveedora: \_\_\_\_\_

Fecha, firma y DNI del declarante

**ANEXO II: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS**

<b>Nombre</b>		
<b>Apellidos</b>		
<b>DNI o equivalente</b>		
<b>Representación</b>	En nombre propio	<input type="checkbox"/>
	En representación de la siguiente Entidad	<input type="checkbox"/>
<b>Denominación social</b>		
<b>NIF</b>		

OFERTA:

- Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de Servicio de apoyo para la elaboración del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión 2024 – 2038 en Panamá se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y criterios de adjudicación<sup>11</sup>:

<p><b>1. Oferta Económica: Sumatorio de precios unitarios</b> Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</p>	<table border="1"> <tr> <td>Precio ofertado (sin Impuestos aplicables)</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Impuestos aplicables</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Precio ofertado (con Impuestos aplicables)</td> <td>€</td> </tr> </table>	Precio ofertado (sin Impuestos aplicables)	€	Impuestos aplicables	€	Precio ofertado (con Impuestos aplicables)	€		
	Precio ofertado (sin Impuestos aplicables)	€							
	Impuestos aplicables	€							
	Precio ofertado (con Impuestos aplicables)	€							
(*) Incluir tabla con desglose de precios unitarios									
<p><b>2. CO2: Calidad del personal adscrito a la ejecución del para el perfil 1</b></p>	<table border="1"> <tr> <td>Oferta</td> <td>Marca una opción</td> </tr> <tr> <td>No se oferta</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>5 estudios adicionales o más (8 estudios en total)</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>3 estudios adicionales (6 estudios en total)</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Oferta	Marca una opción	No se oferta	<input type="checkbox"/>	5 estudios adicionales o más (8 estudios en total)	<input type="checkbox"/>	3 estudios adicionales (6 estudios en total)	<input type="checkbox"/>
	Oferta	Marca una opción							
	No se oferta	<input type="checkbox"/>							
	5 estudios adicionales o más (8 estudios en total)	<input type="checkbox"/>							
3 estudios adicionales (6 estudios en total)	<input type="checkbox"/>								

<sup>11</sup> Se debe ofertar una cifra en euros (€) con hasta un máximo de 2 decimales. Si no se especifica la moneda ofertada o se especifica una moneda distinta a euros (€) se entenderá formulada la oferta en euros (€). Si se especifican más decimales que 2, no se considerarán los siguientes. En caso de discrepancia entre lo ofertado en este Anexo y lo introducido en la PCSP, se tendrá en cuenta lo ofertado en este Anexo. Si no se oferta algún precio de este Anexo, se entiende ofertado el precio máximo previsto en el Pliego. De no contener precios máximos el Pliego, la oferta será excluida sin subsanación posible. En el supuesto de que los pliegos hayan previsto precios unitarios máximos, el importe de cada uno de los precios unitarios ofertados deberá ser igual o inferior a los fijados para la presente licitación, siendo causa de exclusión no cumplir con este requisito. La misma consecuencia tendrá la presentación de una oferta cuyo precio total supere el presupuesto base de licitación

	1 estudio adicional (4 estudios en total)	<input type="checkbox"/>
<b>3. CO3: Calidad del personal adscrito a la ejecución del para el perfil 3</b>	Oferta	Marca una opción
	No se oferta	<input type="checkbox"/>
	3 estudios adicionales o más (5 o más estudios en total)	<input type="checkbox"/>
	2 estudios adicionales (4 estudios en total)	<input type="checkbox"/>
	1 estudio adicional (3 estudios en total)	<input type="checkbox"/>
<b>4. CO4: Calidad del personal adscrito a la ejecución del para el perfil 4</b>	Oferta	Marca una opción
	No se oferta	<input type="checkbox"/>
	3 años adicionales o más (5 o más años en total)	<input type="checkbox"/>
	2 años adicionales (4 años en total)	<input type="checkbox"/>
	1 año adicional (3 años en total)	<input type="checkbox"/>

(\*) Tabla de costes unitarios:

Denominación	Precio máximo por producto (Sin IVA)	Precio por producto OFERTADO (Sin IVA)	IVA (21%)	IVA (21%) OFERTADO	Precio máximo por producto (IVA incluido)	Precio por producto OFERTADO (IVA incluido)
Producto 1 Propuesta metodológica y plan de trabajo (15%)	22.500,00 €		4.725,00 €		27.225,00 €	
Producto 2 Informe del Plan de Expansión de Transmisión Preliminar incluyendo simulaciones a corto plazo (10%)	15.000,00 €		3.150,00 €		18.150,00 €	
Producto 3 Informe del Plan de Expansión de Transmisión preliminar incluyendo simulaciones a largo plazo (15%)	22.500,00 €		4.725,00 €		27.225,00 €	
Producto 4 Informe del Plan de Expansión de Transmisión completo (25%)	37.500,00 €		7.875,00 €		45.375,00 €	
Producto 5 Informe de capacitación realizada sobre la transferencia de conocimientos a los ingenieros de la Gerencia de Planeamiento de ETESA (15%)	22.500,00 €		4.725,00 €		27.225,00 €	
Producto 6 Informe final y archivos utilizados para la modelación de los distintos escenarios, en formato del programa PSS/E resultados del Plan (20%)	30.000,00 €		6.300,00 €		36.300,00 €	
<b>Total</b>	<b>150.000,00 €</b>		<b>31.500,00 €</b>		<b>181.500,00 €</b>	

- Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las

**Objeto:** Servicio de apoyo para la elaboración del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión 2024 – 2038 en Panamá

**Código Interno FIIAPP:** Proyecto 224400 EUROCLIMA LAC

personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)